



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.420-SM-AMDC-2023 03 de agosto, 2023

LICENCIADA **ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ**OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA **SU OFICINA** 

Licenciada Pagoaga:

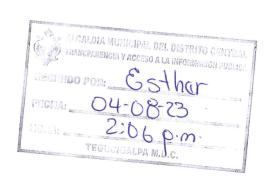
En atención a su Memorando **OIP-AMDC-845-2023**, se remite el informe de los expedientes resueltos en el Acta No.014-2023 de fecha 14 de julio de 2023; y certificaciones de los Acuerdos 018, 019 y 020 contenidos en el Acta extraordinaria No.015 de fecha 27 de julio de 2023.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE

Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

## **CERTIFICAIÓN**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.019** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.015 DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

ACUERDO N°.019.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- CONSIDERANDO: Que a conocimiento y aprobación de la Honorable ha venido Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, el INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y EL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023.- CONSIDERANDO: Que los Licenciados Carlos Zepeda, en su condición de Gerente Administrativo; y Pablo Nieto Bueno, en representación de la Dirección de Finanzas, expusieron con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y EL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, ante esta Honorable Corporación Municipal, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas para los miembros de la Corporación Municipal.- CONSIDERANDO: Que los informes trimestrales de avances físicos y financieros de proyectos, deberá ser remitido a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y EL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, el cual deberá ser remitido junto con la documentación a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece los Artículos 46 y 98 de la Ley de Municipalidades.- ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección PAL DEL DIR Administrativa, Tesorería Municipal, la que a su vez deberá en viar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección a la



MUNICIPAL



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2 Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.— COMUNÍQUESE".- Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los tres días del mes agosto del año dos mil veintitrés

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

